



*Señalado el 27 de mayo*

# SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ONGS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.01915-2014-PLO-SE.-

### HISTORIAL:

Iniciativa legislativa depositada en fecha 27 de mayo de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 28 de mayo del año en curso. Asignada con el expediente No. 01915-2014-PLO-SE.

### ANALISIS:

De acuerdo a esta iniciativa de ley, el Ayuntamiento del Distrito Nacional transformará un bien de dominio público en un bien patrimonial de la administración, lo que permitirá a esta entidad edilicia enajenarlo.

La Ley No.176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, establece como bienes patrimoniales los que son propiedad del municipio, que no estén destinados a uso público ni afectados a algún servicio público y puedan constituir fuentes de ingresos para el mismo.

La Ley No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, dispone que la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado, para ponerlo dentro del comercio.

De acuerdo a lo establecido en esta iniciativa que tiene por objeto desafectar del dominio público el inmueble que pertenece a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, son cuatro las porciones de terreno sometidas a la desafectación, las cuales se describen a continuación:



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

1. Un resto de calle correspondiente a lo que fue la proyección de la avenida Correa y Cidrón, con una extensión superficial de ciento ochenta y un metros cuadrados punto veinticinco decímetros cuadrados (181.25mts<sup>2</sup>), con los siguientes linderos:
  - a) Norte, Solar No. 20, Manzana No. 3012;
  - b) Este, Parcela No.150-B, D.C. No. 2;
  - c) Sur, Parcela No. 150-A-1-B-2, D.C. No. 2;
  - d) Oeste, Calle
  
2. Una porción de paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento nueve metros cuadrados punto once decímetros cuadrados (109.11mts<sup>2</sup>), con los siguientes linderos:
  - a) Norte, Solar No. 5-A, Manzana No.1761, D.C.1, propiedad de DRANGO CAPITAL;
  - b) Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil;
  - c) Sur, Solar No. 2, Manzana No.1762, D.C. No.1;
  - d) Oeste, resto del peatonal, ocupado por DRANGO CAPITAL L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea.
  
3. Una porción del paso peatonal que es la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados punto noventa y un decímetros cuadrados (149.91 mts<sup>2</sup>), con los siguientes linderos:
  - a) Norte, Parcela No. .96-A-1-I, D.C. No. 3, propiedad de DRANGO CAPITAL L.T.D., donde se encuentra la Delegación de la Unión Europea;
  - b) Este, resto del peatonal, calle Malaquías Gil;
  - c) Sur, Solar No.1, Manzana No. 1762, D.C. No. 1;
  - d) Oeste, resto del peatonal
  
4. Una porción del paso peatonal que es la prolongación de la calle Malaquías Gil, con una extensión superficial de ciento cincuenta metros punto setenta y seis decímetros cuadrados (150.76 mts<sup>2</sup>), con los siguientes linderos:



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- a) Norte, Parcela No. 96-A-1-I, D.C. No. 3, propiedad de DRANGO CAPITAL L.T.D.;
- b) Este, resto del peatonal;
- c) Sur, Solar No. 1, Manzana No. 1762, D.C. No. 1;
- d) Oeste, avenida Abraham Lincoln

El inmueble cuya desafectación se dispone será puesto en el comercio y el producto de dicha venta será depositado en un fondo especializado, que solo podrá ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles para destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructuras de carácter comunitario.

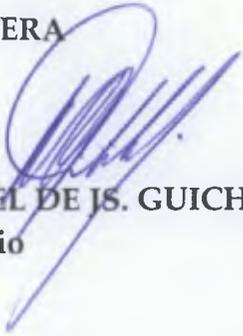
### CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, luego de estudiar y ponderar su contenido **HA RESUELTO:** presentar informe favorable al **proyecto de ley para la Desafectación de Inmueble ubicado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Expediente No.01915**, y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN:

  
**RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**  
Presidente

  
**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
Vicepresidente

  
**MANUEL DE J. GUICHARDO**  
Secretario



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**ANTONIO JS. CRUZ TORRES**  
**Miembro**

**JUAN OLANDO MERCEDES SENA**  
**Miembro**

**ARISTIDES VICTORIA YEB**  
**Miembro**

**AMABLE ARISTY CASTRO**  
**Miembro**

/mcj 23 de julio, 2014.-